

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.
SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.



Folio No.

3724

ZONA: A B C

No. PLACA 590

PLACA DE FUNCIONAMIENTO.

NUEVA. RENOVACIÓN. SARE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO; 60, 61, 62, 63, DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V y VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: CUAUHEMOC QUINTERO DAVILA

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "LABORATORIO CLINICO TORAL"

GIRO AUTORIZADO LABORATORIO CLINICO

HORARIO: DE LAS 07:00 A LAS 20:00 HORAS

DIRECCIÓN: LIBRAMIENTO PTE. No. 21, COL. SAN RAFAEL

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 13 DE MAYO DEL 2024

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, H.



C. María Guadalupe Muñoz



DIRECCIÓN: DIRECTOR DE REGLAMENTOS MUNICIPALES

C. MARIBEL HERNANDEZ GARCIA
R.P.6387 N.V. 139692

2020 - 2024